ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202341450100079221**
Fecha: **2023-11-01**
TRD: **4145.010.14.12.187.007922**
Rad. Padre: **202341450100079221**

GLORIA AMPARO LOZANO CHÁVEZ
BEATRIZ EUGENIA FERRO RAMOS.
Investigadoras

Asunto: Respuesta Proyecto de Investigación titulado Características clínico-demográficas de los pacientes con reacciones lepromatosas tipo 1 y 2 y las percepciones del personal de salud frente a su diagnóstico y tratamiento en Santiago de Cali en 2019-2023

Cordial saludo

El comité de Ética en investigación de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, revisó el proyecto de investigación titulado "Características clínico-demográficas de los pacientes con reacciones lepromatosas tipo 1 y 2 y las percepciones del personal de salud frente a su diagnóstico y tratamiento en Santiago de Cali en 2019-2023", de las investigadoras Gloria Amparo Lozano Chávez y Beatriz Eugenia Ferro Ramos.

El comité, luego de la evaluación de los documentos enviados por las investigadoras, considera que el proyecto es aprobado para su realización.

El nivel de riesgo del proyecto es Mínimo.

Cualquier modificación al proyecto debe ser revisada y aprobada por el comité, los investigadores también informarán problemas relacionados a la recolección de datos o imprevistos que pudiesen resultar en riesgo para los sujetos. De igual manera cada se debe enviar reporte de avance cada 3 meses.

El comité podrá revocar la aprobación a un proyecto de investigación en desarrollo, cuando se compruebe que hay suministro de datos falsos, existencia de riesgos adicionales no mencionados en la presentación inicial, deficiencias en la realización del estudio. La revocatoria del aval tendrá efectos inmediatos y será notificada vía correo electrónico.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

El aval del proyecto tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de este oficio; en caso de requerirlo, el investigador solicitará una ampliación del tiempo del aval. Igualmente, en caso de requerir una enmienda por cambios sustanciales en el proyecto, este tendrá que ser remitido al presidente del comité quien decidirá si avala la enmienda o si somete la decisión al comité en pleno.

Con toda atención

FIRMA

ALBERTO CONCHA EASTMAN
Presidente
Comité de Ética en Investigación
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Ángela María Toro Duque - Contratista
Revisó: Alberto Concha Eastman - contratista